



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 144 -2015-OSINFOR

Lima, 11 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085 se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;



Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario Técnico del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre, siendo necesario por tanto disponer su encargatura;

Con las visaciones del Secretario General (e) y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.4 del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a partir del 14 de diciembre de 2015, a la Abogada Alejandra Midolo Vizcardo, las funciones de Secretario Técnico del Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR